

SEVILLA

Varias sentencias del Supremo prohíben el título universitario de Ingeniería de Edificación

Arquitectos e Ingenieros piden respeto a las instituciones académicas

Y. S. / SEVILLA
Día 12/03/2011



ABC

Francisco J. Reyna, Aurelio Azaña, Ángel Díaz del Río, Abraham Carrascosa y Manuel Jesús De Tellechea

Cinco colegios profesionales firmaron ayer una carta en la que denuncian la ilegalidad del título universitario de Ingeniero de la Edificación, y **exigen a la Administración que ejecute las sentencias del Tribunal Supremo** que prohíben expresamente el uso de ese término por inducir a confusión.

La denuncia está suscrita por los colegios oficiales de Arquitectos de Sevilla; Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos Demarcación de Andalucía, Ceuta y Melilla; Ingenieros de Telecomunicación Demarcación de Andalucía Occidental y Ceuta; Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental; y

Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, además de los consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectos, de Ingenieros Industriales y de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales.

Los decanos y presidentes de estas instituciones colegiales dirigirán la carta al Ministro de Educación y a las principales autoridades académicas andaluzas, **para exigirles que acaten las dos resoluciones judiciales emitidas hasta ahora que obligan a suprimir el título de Ingeniero de la Edificación**, porque se presta a que se confunda la profesión para la que en realidad habilita, que es la de arquitecto técnico, con las verdaderas ingenierías.
